



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 - 2014-AMPN

Nasca, 30 DIC. 2014

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 024-2014-MPN. de fecha 29 de Diciembre del 2014, en el cual aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Nasca, para el Año Fiscal 2015 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política de Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 024-2014-MPN. se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Nasca, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del año 2014;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Provincial de Nasca, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

Tipo de Transacción 1: Ingresos	Fuente de Financiamiento	S/ En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios		454,155.00
2. Recursos Directamente Recaudados		1,787,350.00
5. Recursos Determinados		40,483,780.00
TOTAL		42,725,285.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se tiene a la Vista"

FECHA: 30 DIC. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
EDATARIA



GASTOS

Tipo de Transacción 1: Gastos	Genérica de Gastos	S/ En Nuevos Soles
1. Personal y Obligaciones Sociales		3,723,787.00
2. Pensiones y otras Prestaciones Sociales		492,593.00
3. Bienes y Servicios		9,058,011.00
5 Otros Gastos		470,322.00
6. Adquisición de Activos No Financieros		26,026,417.00
7. Servicio de la Deuda		2,500,000.00
Programa del Vaso de Leche		247,933.00
Transferencia de Programas Complementaria Alimentaria		172,753.00
Transferencia de Programas Complementaria Alimentaria - PANTBC		33,469.00

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Gastos Corrientes	(En Nuevos Soles)
Gastos de Capital	16'698,868.00
	<u>26'026,417.00</u>
TOTAL	42'725,285.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	(En Nuevos Soles)
Recursos Directamente Recaudados	454,155.00
Recursos Determinados	1'787.350.00
	<u>40'483,780.00</u>
TOTAL	42'725,285.00

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Año Fiscal 2015, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
Prof. Miguel Ángel Marca Marcatinco
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 30 D.I.C. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA